



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0631 -2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 31 de julio del 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero del 2018, se DESIGNO al Señor, Genaro Caruajulca Núñez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, bajo los alcances del régimen Decreto Legislativo 1057-CAS.

Que, mediante carta de fecha 31 julio del 2018, el señor, Genaro Caruajulca Núñez, presento su carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, en tal sentido que se emita pronunciamiento sobre la solicitud de licencia sin goce de haber, solicitada el 14 de junio 2018.



Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

En mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el señor, GENARO CARUAJULCA NÚÑEZ, al cargo de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de agosto del 2018, al Ing. GERARDO VASQUEZ LOPEZ, para que en adición a sus funciones asuma las funciones de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, hasta que se designe al nuevo Sub Gerente de la referida Sub Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Rúa
ALCALDE PROVINCIAL